



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ACTA
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
COMITÉ DE ADQUISICIONES
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409 dos mil cuatrocientos nueve, colonia Moderna, código postal 44190 cuatro, cuatro, uno, nueve, cero, en Guadalajara, Jalisco, y en punto de las **13:07 trece horas con siete minutos del día 27 veintisiete de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, se lleva a cabo la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del presente año, de manera presencial, así como de manera remota a través de la plataforma virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención de la convocatoria remitida en días previos:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario Técnico manifiesta que, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se verifica el quórum legal requerido para el desarrollo de la sesión, de conformidad con la asistencia de los siguientes **06 seis** miembros:

N.º	Nombre	Representación	Vía
1	Licenciado Rogelio Alejandro Muñoz Prado.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Suplente de Vocalía.	A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.
2	Licenciado Paris González Gómez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. Suplente de Vocalía.	A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.
3	Licenciada Gisela Gabriela Casillas García.	Dirección de Profesionalización y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Suplente de Vocalía.	Presencial.
4	María Olimpia Guzmán Tamez.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Suplente de Vocalía.	Presencial.
5	Martha Priscila Martínez García.	Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. En funciones de Vocalía.	Presencial.
6	Maestro Hugo Efraín Quezada Morales.	Programación y Presupuestación de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. En funciones de Vocalía.	Presencial.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials (e.g., 'H', 'S', 'M').



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se cuenta con la asistencia del representante de la Unidad de Vigilancia, Órgano Interno de Control de esta Auditoría, Roberto Carlos Gómez Arroyo, de personal del Área Requiriente y de Compras para efecto de dar informe sobre las evaluaciones realizadas.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Suplente del Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda con el **punto II** del proyecto del orden del día y lo someta a votación.

El Secretario Técnico procede a dar lectura a los puntos previstos a tratar en esta sesión y somete a votación el proyecto del orden del día, previamente turnado por medios electrónicos:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, previamente turnado por medios electrónicos.
- III. Emisión de fallo de la Licitación Pública **LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE"**.
 - III.1 Informe sobre la evaluación de las proposiciones.
 - III.2 Validación por parte del Comité sobre el informe de evaluación de las proposiciones.
 - III.3 Resolución del Comité sobre las proposiciones presentadas por los licitantes con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura.

Se aprueba el orden del día por un total de 06 seis votos de las vocalías presentes.

III. EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE".

En el uso de la voz, la Suplente del Presidente, informa que, en atención de los artículos 24, numeral 1, fracciones VI y VII y 69 de la Ley de Compras local, se procede con el desarrollo del **punto III**: Emisión de fallo de la Licitación Pública **LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE"**, por lo que requiere al Secretario Técnico para que realice un recuento de las proposiciones recibidas en el acto de apertura y dé informe de su estatus.

El Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras local, informa que:



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones participaron los licitantes: **UNINET, S. A. de C. V., y MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V.**

En ese sentido, **UNINET, S. A. de C. V.**, no participó en la Partida 1 uno, y solo realizó una oferta económica para la Partida 2 dos, por la cantidad de **\$605,520.00 seiscientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado** incluido, por un periodo de 36 treinta y seis meses de prestación del servicio.

Por otro lado, **MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V.**, realizó una oferta económica para la Partida 1 uno por la cantidad total de **\$2,229,253.94 dos millones doscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 94/100 moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado** incluido, por un periodo de 36 treinta y seis meses de prestación del servicio; sin embargo, no participó en la Partida 2 dos.

2. No se cuenta con relación de proposiciones de licitantes que se plantee desechar.
3. Los licitantes cuyas proposiciones se plantea se declaren solventes son:
 - a) En la Partida 1 uno: **MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V., y**
 - b) En la Partida 2 dos: **UNINET, S. A. de C. V.**

III.1 INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Concluida la intervención del Secretario Técnico, la Suplente del Presidente da trámite al **punto III.1** del orden del día, por lo que solicita al personal de Compras y del Área Requiriente informen las razones que sustentan la determinación.

En uso de la voz, personal de Compras explica que, derivado de la evaluación de los aspectos económicos se advirtió lo siguiente:

1. **UNINET, S. A. de C. V.**, no participó en la Partida 1 uno, y solo realizó una oferta económica para la Partida 2 dos, misma que atiende los aspectos económicos de la convocatoria, por lo que su propuesta en dicha partida fue validada.
2. **MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V.**, cumple con las condiciones económicas requeridas en la Partida 1 uno, por lo que su propuesta en esa partida fue validada; sin embargo, no presentó propuesta para la Partida 2 dos.

Acto seguido, personal del Área Requiriente da informe sobre la evaluación técnica realizada y manifiesta:

1. **UNINET, S. A. de C. V.**, no participó en la Partida 1 uno, por lo que no existe una propuesta susceptible de análisis. Para el caso de la Partida 2 dos, se advirtió que



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



cumple con los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que su propuesta en dicha partida se validó.

2. **MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V.**, cumple con los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria respecto de la Partida 1 uno, por lo que su propuesta para esta partida fue validada; sin embargo, el licitante no participó en la Partida 2 dos, por lo que no existe una propuesta susceptible de análisis.

Concluido el informe del personal de Compras y del Área Requirente, la Suplente del Presidente requiere al Secretario Técnico para que informe lo propio sobre los aspectos formales y legales.

El Secretario Técnico señala que ambos licitantes atienden los requisitos establecidos en la convocatoria.

III.2 VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Escuchadas las razones que sustentan la determinación, la Suplente del Presidente continúa con el **punto III.2** y requiere al Secretario Técnico para que proceda con la votación para la validación del informe de evaluación de las proposiciones presentadas por **MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V.**, y **UNINET, S. A. de C. V.**, en la Partida 1 uno y Partida 2 dos, respectivamente.

Se aprueba por un total de 06 seis votos de las vocalías presentes, el informe de evaluación de las proposiciones.

III.3 RESOLUCIÓN DEL COMITÉ SOBRE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, SERVICIO, PRECIO, PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA.

Resuelta la validación, la Suplente del Presidente da trámite al **punto III.3** y expone las consideraciones siguientes:

1. *La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, coincidentes con aquellos indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
2. *El licitante **UNINET, S. A. de C. V.** no participó en la Partida 1 uno del procedimiento licitatorio que nos ocupa, en tanto que **MEGACABLE***

1

1

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Comunicaciones de México, S. A. de C. V., no participó en la Partida 2 dos de la convocatoria.

- La proposición de **UNINET, S. A. de C. V.**, en la Partida 2 dos y la de **MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V.**, en la Partida 1 uno, fueron validadas por cumplir con las condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega requeridas por esta Auditoría; sin embargo, no existe un mínimo de 2 dos proposiciones susceptibles de análisis técnico en cada una de las partidas de la convocatoria.
- En cumplimiento a la obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 de las bases de la convocatoria, se propone que la resolución que este Comité adopte, en su caso, sea declarar desierta la Licitación Pública **LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE"**, para, posteriormente, adjudicar directamente las contrataciones requeridas en el procedimiento licitatorio de la siguiente manera:
 - En favor de **MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V.**, la contratación requerida en la Partida 1 uno de la convocatoria.
 - En favor de **UNINET, S. A. de C. V.**, la contratación requerida en la Partida 2 dos de la convocatoria.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69, 73, numeral 1, fracción I, y 74 de la referida Ley de Compras local.

Expuestas dichas consideraciones, la Suplente del Presidente del Comité solicita al Secretario que realice la consulta sobre la propuesta de resolución.

El Secretario Técnico atiende la solicitud y realiza la consulta:

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega disponibles, se consulta si se aprueba que la resolución que este Comité de Adquisiciones realice sea declarar desierta la Licitación Pública **LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE"**, y, posteriormente, adjudicar directamente las contrataciones requeridas en el procedimiento licitatorio como a continuación se expone:

- En favor de **MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V.**, la contratación requerida en la Partida 1 uno, referente al servicio de telefonía e internet por un periodo de 36 treinta y seis meses, comprendido del 01 uno de abril de 2026 dos mil veintiséis y hasta el 31 treinta y uno de marzo de 2029 dos mil veintinueve, por la cantidad total de **\$2,229,253.94 dos millones doscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 94/100 moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado incluido.**



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2. En favor de **UNINET, S. A. de C. V.**, la contratación requerida en la Partida 2 dos, referente a un segundo enlace de Internet por un periodo de 36 treinta y seis meses, comprendido del 01 uno de abril de 2026 dos mil veintiséis y hasta el 31 treinta y uno de marzo de 2029 dos mil veintinueve, por la cantidad total de **\$605,520.00 seiscientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado incluido.**

No se omite mencionar que serán aplicables a las contrataciones, según sea el caso, aquellas condiciones que fueron aceptadas en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Se aprueba por un total de 06 seis votos de las vocalías presentes, declarar desierta la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE" y, en consecuencia, adjudicar directamente las contrataciones requeridas en el procedimiento licitatorio en favor de los licitantes MEGACABLE Comunicaciones de México, S. A. de C. V., la Partida 1 uno, y de UNINET, S. A. de C. V., la Partida 2 dos.

IV. ASUNTOS GENERALES

La Suplente del Presidente continúa con el desarrollo del **punto IV**, por lo que pone a disposición de los miembros del Comité este espacio para quien solicite incluir algún asunto a tratar, no existiendo alguno por parte de los presentes.

V. CLAUSURA

No habiendo más asuntos por abordar, la Suplente del Presidente da trámite al **punto V** del orden del día, y siendo las **13:22 trece horas con veintidós minutos** del día **27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, da por concluida la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmando los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**LAURA HILDA ARREDONDO VENEGAS
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

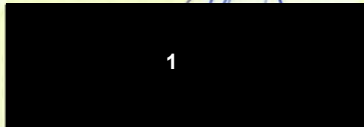
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

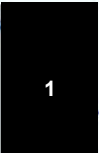
ROBERTO CARLOS GÓMEZ ARROYO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



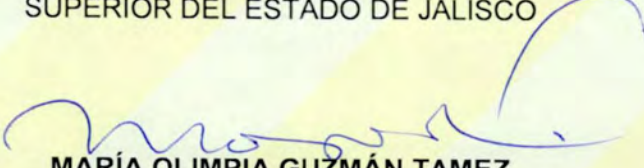
LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO
SUPLENTE DE VOCALÍA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA



LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
SUPLENTE DE VOCALÍA
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO



L. C. P. GISELA GABRIELA CASILLAS GARCÍA
SUPLENTE DE VOCALÍA
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



MARÍA OLIMPIA GUZMÁN TAMEZ
SUPLENTE DE VOCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA

MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA
EN FUNCIONES DE VOCALÍA
COMPRAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

HUGO EFRÁIN QUEZADA MORALES

MTRO. HUGO EFRÁIN QUEZADA MORALES
EN FUNCIONES DE VOCALÍA
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 8 de 8 del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026.

[Handwritten signature]

1

1

[Handwritten initials]